



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintinueve (29) de septiembre 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL</i>
DEMANDANTE:	<i>ROSA MARÍA PAREDES GUTIÉRREZ</i>
APODERADO:	<i>DR. FREDDY MANUEL GONZALEZ ESTRADA</i>
DEMANDADO:	<i>VÍCTOR AMARIS DI FILIPPO</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00125-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)</i>

Encontrándose vencido el término de traslado de la demanda al demandado, éste Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P.

En consecuencia, señalase la fecha del quince (15) de diciembre del 2022, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c3337c9d370340b53ed709cd851a4c3675a1028a2768c4b0871d020643ef14**

Documento generado en 29/09/2022 10:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>